



Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de las especialidades convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2021, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso escolar 2021-2022

El apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de octubre de 2022, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso escolar 2021-2022, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Exponer, a partir del día 4 de marzo de 2022 el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- 212 - OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
- 216 - OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
- 217 - PATRONAJE Y CONFECCIÓN
- 221 - PROCESOS COMERCIALES
- 222 - PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 223 - PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
- 226 - SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

Esta publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (General Díaz Porlier, número 35). Igualmente podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino-2021-2022>, pestaña "Convocatorias extraordinarias". Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Segundo.- Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos.





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

La presentación de las alegaciones deberá hacerse de forma telemática en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid.

Para presentar la alegación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Se accede en el portal <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino-2021-2022>, sección “Convocatorias extraordinarias”, en la correspondiente a esta publicación.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 096270555937131604297